

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto dos, que literalmente dice:

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-42/2013 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.3, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-25/2013 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 6.4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2013 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO.
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80,721.55), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 250-102-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 09 y 10 de octubre de 2013, no obstante se aclara que no hubo compra de las mismas en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL, las cuales son:

1. WELL MASTER, S.A. de C.V.
2. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
3. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.

VI. Que el día 25 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA US\$
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.	\$ 77,235.50
2	SERDINSA, S.A. DE C.V.	\$ 46,883.70

VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 98, del Libro número CINCO, de fecha 28 de octubre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 01 de noviembre de 2013, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

**RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERDINSA, S.A. de C.V.	NO CUMPLE		

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; recomienda mediante acta de las ocho horas con veinticinco minutos del día 8 de noviembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-42/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO, de forma total, a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V., por un monto de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 77,235.50), ya que es la oferta que cumple con la evaluación financiera, legal y técnica, establecidas en las Bases de Licitación. También por encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la Licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-42/2013, denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO, de forma total, a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V., hasta por un monto de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 77,235.50).
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO